ARCA | AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

HIDROVIA – MIC DTA

Nuevas funcionalidades
Segunda etapa

1. Descarga intermedia y conformación de convoy

Se adiciona la posibilidad de que cada medio que es remolcado pueda tener una finalización de transito anterior a la finalización de transito del remolcador/empujador.

Por otro lado, cada uno de los envíos que están contenidos dentro de un MIC/DTA también pueden tener una finalización de transito anterior a la del medio de transporte (descarga intermedia).

La única limitación que se tendrá con respecto a la descarga intermedia es que, los envíos dentro de un determinado contenedor tienen que tener el mismo punto de finalización de transito.

Otra facilidad que se incorpora en esta etapa es que, en la conformación de convoy, se pueden adicionar medios a ser remolcados los cuales tienen declarado un punto de inicio de viaje en un lugar operativo diferente al declarado en el remolcador/empujador dentro de la misma aduana.

Lo expresado en el párrafo anterior va a permitir que no se tenga que realizar paradas intermedias y registros informáticos en los diferentes lugares operativos de la misma aduana para conformar el convoy.

Un punto a considerar con respecto a la conformación de convoy es que, la presentación así como aprobación de rectificaciones, anulación de salida y control de salida estarán gestionadas desde el lugar operativo que fue declarado en el remolcador/empujador.

Otro punto que se agrego en esta segunda etapa es que, al momento de que el ATA realiza la salida, el sistema enviara un mail a la aduana de partida para informar el hecho ocurrido.

2. Paradas intermedias (Reconfiguración de convoy, adicionar medios a ser remolcados)

Se incorpora las operaciones que ameritan una parada intermedia tanto sea para el cambio de remolcador/empujador como así también para la reconfiguración de convoy ya sea porque se adicionan medios a ser remolcados que están vinculados a otro viaje o medios que son registrados en dicho punto o mismo el desacople de un medio que venía siendo remolcado porque va a ser incorporado en otro viaje a arribar en ese punto. Siempre que se vaya a realizar cualquier acción sobre un convoy o mismo una parada en un punto de amarre así no realice ninguna rectificación sobre el mismo, el ATA deberá informar a través del webservice el arribo (amarre) a través de un método de webservice diseñado a tal fin en donde se deberá especificar la aduana y lugar operativo de gestión como así también una descripción del amarre al cual ha arribado.

Lo antes expuesto puede ser informado tanto por el ATA que realizo el registro del remolcador

(ATA Buque) como así también por otro ATA que será el encargado del registro de la solicitud de rectificación, y una vez ser aprobada dicha solicitud por el servicio aduanero se le cambiara la autoría de registro del MIC/DTA del remolcador /empujador como así también de la referencia para cada medio remolcado de quien es el ATA del remolcador/empujador nuevo.

En la solicitud de aprobación/rechazo a ser tratada por el aduanero podrá visualizar claramente los casos en los cuales un ATA diferente es el que realizo el arribo.

El cambio de autoría generara un SICNEA el cual informara de dicho cambio al ATA original.

Un punto a tener en cuenta es que, una vez que el nuevo ATA realiza el registro del arribo al punto de amarre, solamente este puede realizar la solicitud de rectificación.

Por otro lado, en lo que respecta a las rectificaciones de los convoyes arribados, si el remolcador/empujador queda sin ningún medio remolcado vinculado, el mismo no se podrá utilizar en la conformación de un nuevo convoy con lo cual deberá generarse un nuevo MIC/DTA y por consiguiente un nuevo nro. de viaje.

El arribo al punto de amarre será informado a la aduana a través de un mail.

Los arribos generaran un Nro. de Arribo para su gestión. Un arribo puede ser dado de baja por el ATA que arribo siempre y cuando no tenga una rectificación aprobada por el servicio aduanero o mismo tenga una solicitud de rectificación pendiente de aprobación.

La baja de un arribo también será informada a la aduana de arribo a través de un mail.

En lo que respecta a la salida que realiza el ATA a través del werservice se incorpora un nuevo concepto de “Nro. de Partida” esto quiere decir que, cuando se realiza una salida en la cual no se ha incorporado nuevos medios a ser remolcados los cuales han sido registrados en esa aduana, se conservara el mismo nro. de salida que tenía antes de arribar pero si se generara un nuevo nro. de Partida.

Para una parada intermedia en un punto de amarre en donde no se realice ninguna rectificación, el ATA deberá solamente informar la salida a través del webservice generándose un nuevo nro. de partida.

Cuando no se genera un nuevo nro. de salida no se requerirá realizar un control de salida por parte del servicio aduanero, esto estará aclarado en el mail que se envía al momento de realizar la salida por parte del ATA.

Toda vez que no se requiera realizar un control de salida, una vez realizada la salida la misma no podrá ser dada de baja.

Un punto importante a tener en cuenta es que, para el caso de que en la parada intermedia anterior o inicio del viaje, el sistema validara que se haya realizado el control de salida por parte del servicio aduanero si así lo *requería* *(no se requiere para el caso de que en una parada intermedia solamente se haya realizado una reconfiguración en la cual no se agrega nueva*

mercadería o mismo no hay partida de nuevos medios en ese punto).

Para poder zarpar un viaje arribado en un punto intermedio deberá realizarse la salida de zona primaria / partida. El sistema validara que el viaje a zarpar tenga una solicitud de rectificación aprobada por el servicio aduanero de lo contrario no podrá hacer la salida.

La situación antes enumerada de imposibilidad de la salida puede darse porque esté pendiente de aprobación la rectificación por el servicio aduanero o mismo que el ATA no la haya realizado la misma con lo cual el ATA tendrá la posibilidad de dar de baja el arribo.

Por último se incorporara una consulta para que se puedan visualizar los arribos en un punto intermedio.

https://www.arca.gob.ar/hidrovia-parana/documentos/Nuevas-funcionalidades-2da-etapa.pdf